PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

FECHA: **AGOSTO 2024**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Al MUNICIPIO DE CANDELARIA, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La Administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En el marco de las políticas y estrategias que la actual administración municipal de Candelaria viene implementando para garantizar y mejorar la prestación del servicio público y que se ajustan al actual Plan de Desarrollo resulta necesario y de especial importancia fortalecer la gestión institucional a través de la continua actualización y modernización de los procesos misionales y de apoyo a la gestión institucional y administrativa de las áreas que conforman la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico.

Es así que, en cumplimiento de las funciones otorgadas a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, y en virtud de los principios de la Función Administrativa estipulados en el artículo 209 de la Constitución Política, se propone realizar acciones en el marco del proyecto: "generación de las condiciones para promover la competitividad y el crecimiento de las empresas en el municipio de candelaria".

Tomando como base las dimensiones del desarrollo establecidas en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020. Se identifican las fortalezas, debilidades y oportunidades en los sectores productivos clave, incluyendo trabajo, comercio, industria y turismo; ciencia, tecnología e innovación; y desarrollo agropecuario con Agricultura y Desarrollo Rural, desde un enfoque de negocios y emprendimientos rurales.

Se enfoca en crear un entorno favorable para el crecimiento económico local, impulsando la productividad y competitividad de las empresas y emprendedores del municipio, teniendo en cuenta:

- Fomentar la cultura del emprendimiento: Brindar apoyo y capacitación a las personas que deseen iniciar su propio negocio, promoviendo la creación de nuevas empresas y la generación de empleo.

- Fortalecer la formación y capacitación: Mejorar las oportunidades de formación y capacitación para la fuerza

laboral local, asegurando que cuenten con las habilidades necesarias para satisfacer las demandas del mercado laboral.

• Promover la competitividad empresarial: Brindar asesoría y apoyo a las empresas existentes para que puedan mejorar su productividad, eficiencia y competitividad en el mercado.

• Incentivar la innovación: Fomentar la cultura de la innovación en el sector empresarial, apoyando el desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos.

• Atraer inversión: Crear un ambiente propicio para la atracción de inversiones nacionales y extranjeras, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico local.

Para la implementación de estas acciones se requiere un profesional en economia mediante el proyecto: "GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA." con el propósito de desarrollar actividades como: Gestionar formalizaciónes empresariales mediante la asistencia técnica en temas de legalidad y/o formalización.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA**. En las actividades inherentes a la gestión para lo cual se contrata.

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	**UNSPSC 80111600 Producto:** Servicios de personales temporales

ALCANCE DEL OBJETO:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Gestionar (2) formalizaciónes empresariales mediante la asistencia técnica en temas de legalidad y/o formalización por cada cuota durante la ejecucion del contrato.
2. Apoyar la transferencia de metodologías para el aumento de la productividad de (5) unidades productivas económicas en el municipio durante la ejecución del contrato.
3. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas apoyando el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo
4. Asesorar a los empresarios y emprendedores sobre las opciones y formas vigentes de financiación, ofrecidas mediante convenios con entidades económicas y financieras que buscan fomentar el desarrollo económico del municipio.
5. Brindar apoyo a en la realización de las actividades relacionadas con los planes, programas y/o proyectos de la secretaría de medio ambiente y desarrollo económico.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización (factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda; informe de actividades con evidencias; planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que lidera el Municipio de Candelaria.

4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si son del caso.

5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.

9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

10. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).

11. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones de la Alcaldía referida a las diversas gestiones realizadas por la Administración Municipal.

12. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación al desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.

13. Cumplir la política de seguridad de la información, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Alcaldía Municipal de Candelaria.

14. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de aprobación del inicio de ejecución en plataforma secop II por la supervisión hasta tres meses después, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa, conforme al Art. 2° numeral 4º. Literal h) de la Ley 1150 de 2007 que indica que, en la modalidad de contratación directa, procede en los contratos de prestación de servicios profesionales, y apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, al igual que se tuvo en cuenta la estimación de las actividades.

Así mismo, deberá tenerse en cuenta la capacidad e idoneidad de Persona natural, profesional en economía, economía de la educación o carreras afines, con tarjeta profesional vigente, además experiencia laboral de 36 meses o más acreditada en el sector público y/o privado.
Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000) el cual afectará el rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.3502009.0.83990.12.2024761300048.001, código resumido No 5108 y 2.3.2.02.02.008.3502015.0.83990.12.2024761300048.001, código resumido No 5110, código del proyecto No 2024761300048, actividades 240048-1 y 240048-3 del proyecto denominado GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA., de la vigencia fiscal 2024.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será tres (3) cuotas, por igual valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027, y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:
EJE: SER COMPETITIVO Y PRODUCTIVO
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA: LA PUERTA DE LAS OPORTUNIDADES
PROYECTO: GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

PERFIL REQUERIDO:

- Persona natural, profesional en economía, economía de la educación o carreras afines, con tarjeta profesional vigente en el caso que la profesión lo requiera, además experiencia laboral de 36 meses o más acreditada en el sector público y/o privado.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	NO poder satisfacer la necesidad de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir presentación de propuesta en los términos y condiciones en que se elabora el estudio previo.	1	5	6	Alto	No	Entidad Estatal	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso	Cada dos días
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se elaboré el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Media	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3	General	Externa	Contratación	Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación a la legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal - Contratista	Durante la etapa contractual	Hasta la legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades y/o metas de la secretaria	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal a través del Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista (Enfermedad o accidente)	Suspensión en la ejecución del contrato e incertidumbre del estado del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Afiliación del contratista al sistema de seguridad social y actividades de prevención de riesgos laborales realizados por la ARL	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe Final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente

6	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Alto	Entidad Estatal	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución	3	5	8	Alto	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales dirigido al contratista por parte del supervisor del contrato	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	No	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales	Cuando se presente la situación

PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORÍA	VALORACIÓN
RARO	1
CASI CIERTO	2

IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORÍA	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
CATASTRÓFICO	2

CATEGORÍA DEL RIESGO
(PROBABILIDAD DEL RIESGO + IMPACTO DEL RIESGO)

CATEGORÍA	VALORACIÓN
RIESGO EXTREMO	4
RIESGO ALTO	3
RIESGO MEDIO	2

Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir,

no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

- INCREMENTO O CREACIÓN DE IMPUESTOS: En caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del Contrato, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- RIESGOS OPERACIONALES: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

- RIESGOS FINANCIEROS: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- RIESGOS REGULATORIOS: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- RIESGOS DE LA NATURALEZA: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- RIESGOS AMBIENTALES: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- RIESGOS TECNOLÓGICOS: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
- Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
- Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.

Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratista los siguientes:

- El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el contratista.
- Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.

- **RIESGOS A CARGO DEL MUNICIPIO.**

- Entrega inoportuna de información solicitada por el contratista, necesario para el cumplimiento de las actividades.

- Retraso en los pagos.

Para efectos de mitigar los riesgos El Municipio de Candelaria a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:

(i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio.

El Municipio podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las principales funciones y atribuciones del Supervisor son:

1. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos.

2. Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del contrato en todas sus partes.

3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del Municipio.

4. Vigilar que el contratista cumpla las disposiciones que sean necesarias y en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del supervisor, y las demás que le asigne el Municipio.

5. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.

6. Cumplir los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

7. Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución de los trabajos, y a la cual se hace mención en diferentes partes del presente estudio previo.

El Contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por el Municipio o la supervisión, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del Contratista, ni su autoridad en la dirección de los trabajos.

Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos, la Supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizativa y técnica, aspectos acordes con la proporción al valor y tipo del contrato.

El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y desarrolló en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:

La Administración Municipal de Candelaria, atendiendo la obligación de cumplir con la legislación adoptó en su Plan de Desarrollo 2024-2027 el programa denominado LA PUERTA DE LAS OPORTUNIDADES, con el objeto de cumplir con el GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA., por lo que se requiere una Persona natural, profesional en economía, economía de la educación o carreras afines, con tarjeta profesional vigente, además experiencia laboral de 36 meses o más acreditada en el sector público y/o privado. para la correcta ejecución del objeto contractual; por lo cual, se analizaron las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

1. **Económico:**

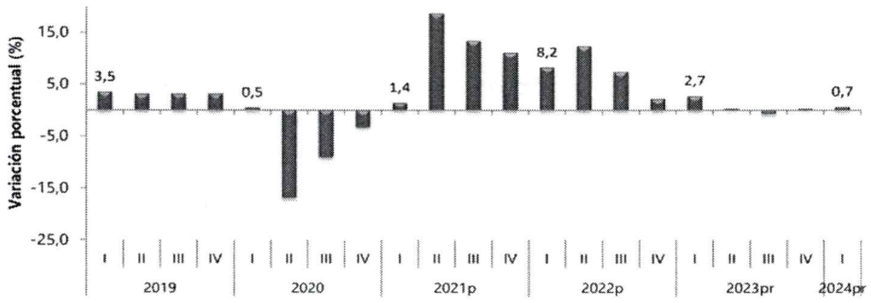
El desarrollo económico del país actualmente es considerado inestable, debido a las grandes alteraciones y transformaciones que ha venido sufriendo de manera abrupta la economía mundial a causa de los eventos que no solo afectan el panorama internacional, sino que también de manera interna, como cambio climático, problemas políticos, afectación en la moneda, pandemias, acuerdos entre países, entre otros.

Algunos indicadores financieros que pueden afectar el entorno económico y la regulación e los honorarios para los procesos de contratación en el municipio de Candelaria Valle del Cauca pueden ser:

La economía colombiana ha crecido un magro 0,7% en el primer trimestre de 2024, el avance del PIB fue moderado en los primeros tres meses del año. La más reciente encuesta de Fedesarrollo reveló que la expectativa de crecimiento está en un rango de -0,2% y 0,6%, con 0,2% como respuesta promedio. Los expertos señalan que algunas de las causas del bajo crecimiento son la caída del consumo, la incertidumbre en los mercados, la caída de la inversión y los conflictos en el mundo. También se observará el impacto que tuvo el fenómeno de El Niño en la economía, luego de que la falta de lluvias llevó a un racionamiento de agua en Bogotá y el país estuvo al borde de un racionamiento energético. El área de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá prevé que la economía colombiana crezca 0,3% en el primer trimestre. El informe asegura que los menores días laborales en los tres meses jugaron en contra a la actividad económica, además del fenómeno de El Niño y a las altas tasas del Emisor.

Se prevé un crecimiento gradual del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia del 0.2 % para el primer trimestre de este año y del 0.9 % para el total de 2024. Es importante recordar que, en 2023, el crecimiento fue solo del 0.6 %, resultado de la disminución en la inversión, la baja productividad y la incertidumbre que afecta al sector privado. Esta situación plantea un escenario complejo para el país.

Gráfico N° producto interno bruto
tasa de crecimiento en volumen



Fuente: dañe, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

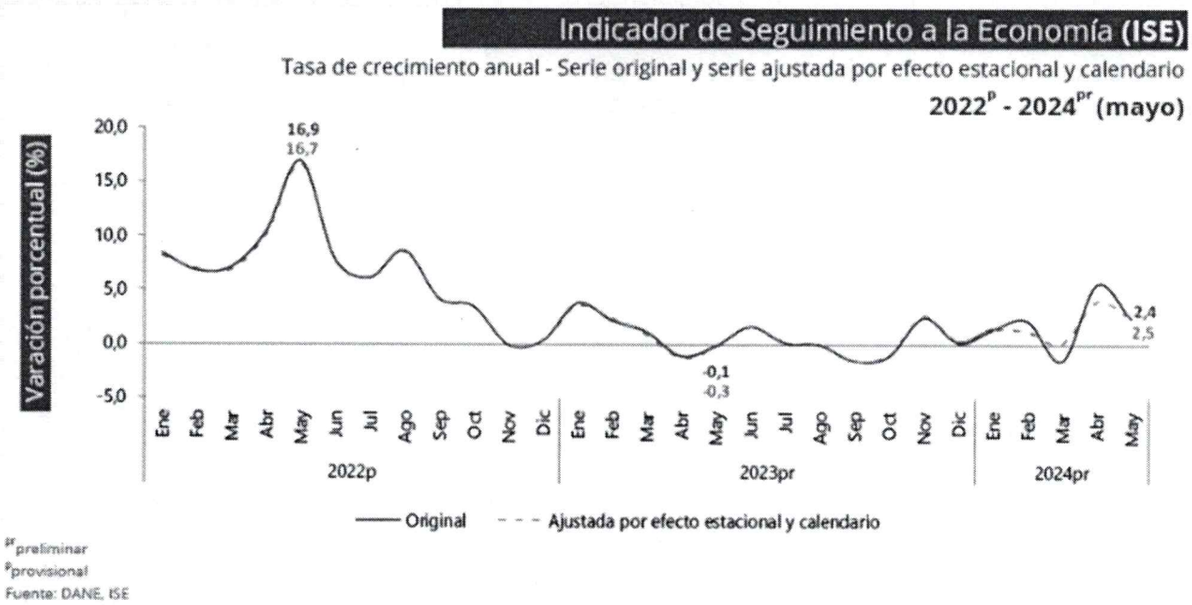
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
trazas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

El Índice de Seguimiento a la Economía: es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales



Fuente: Dane. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el mes de mayo de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,69, lo que representó un crecimiento de 2,45% respecto al mes de mayo de 2023pr (118,78)., indicó el Dane en sus informes, que a su vez destacan que "en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,64, lo que representó un crecimiento de 2.52% respecto al mes de mayo de 2023 (119,62)".

Salario mínimo legal vigente.
Ahora bien, aún con la inestabilidad que se ha presentado y el alza en los índices de precios tanto del producto interno bruto como para el índice de precios de consumidor, el salario mínimo en Colombia ha sufrido una alteración, pues este fue definido por encima del 4,45 % del IPC, como consecuencia no afecto de manera representativa el presupuesto previsto para el proceso.

A continuación, veremos el histórico del salario mínimo legal en Colombia, encontrándonos con que su variación se conserva en unos rangos limitados, sin mayores irregularidades en los mismos:

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023

En lo corrido del año, la tasa representativa del mercado (TRM), ha sido uno de los factores que más ha impactado la actividad económica del país, pues la variación principalmente del dólar ha sido bastante voluble y la adquisición de materia prima registra ascenso en sus costos, se podría decir que la variación en los últimos quince días sigue siendo inestable, lo que generaría cambios representados en costos de los insumos e incluso en la prestación de servicios.



https://www.dolar-colombia.com/

En la próxima gráfica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de Julio del año corriente, dejando ver una baja en la variación mensual:

IPC - IPC General 2024

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Junio 2024	7,2%	4,1%	0,3%
Mayo 2024	7,2%	3,8%	0,4%
Abril 2024	7,2%	3,3%	0,6%
Marzo 2024	7,4%	2,7%	0,7%
Febrero 2024	7,7%	2,0%	1,1%
Enero 2024	8,4%	0,9%	0,9%
Diciembre 2023	9,3%	9,3%	0,5%
Noviembre 2023	10,2%	8,8%	0,5%
Octubre 2023	10,5%	8,3%	0,3%
Septiembre 2023	11,0%	8,0%	0,5%
Agosto 2023	11,4%	7,4%	0,7%
Julio 2023	11,8%	6,7%	0,5%
Junio 2023	12,1%	6,2%	0,3%

< IPC Colombia IPC General 2023

https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG

Frente al proceso mediante el cual se hará la adquisición del servicio mencionado el cual es la prestación de servicios se evidencia que dichos cambios del mercado no le son aplicables: toda vez que, se realiza mediante contratación directa, en el cual se evalúa la experiencia e idoneidad de la persona natural o jurídica a contratar.

2. **Técnico:** Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere de una persona natural, profesional en economía, economía de la educación o carreras afines, con tarjeta profesional vigente en el caso que la profesión lo requiera, además experiencia laboral de 36 meses o más acreditada en el sector público y/o privado. Como base para la asignación de la cancelación o pago de honorarios se tuvo en cuenta el promedio de los honorarios que cancela el Municipio al igual que los descuentos (impuestos y tasas) y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto, resultado del análisis que determina la demanda del personal de apoyo y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la que persona que se pretende contratar. A continuación, se presenta la tabla de deducciones que practica el municipio

CONCEPTO	Porcentaje o Valor
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Cultura	0,50%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la normatividad colombiana)	
RETEIVA 15% Sobre el valor del IVA (De acuerdo con la normatividad colombiana.) (Si aplica)	

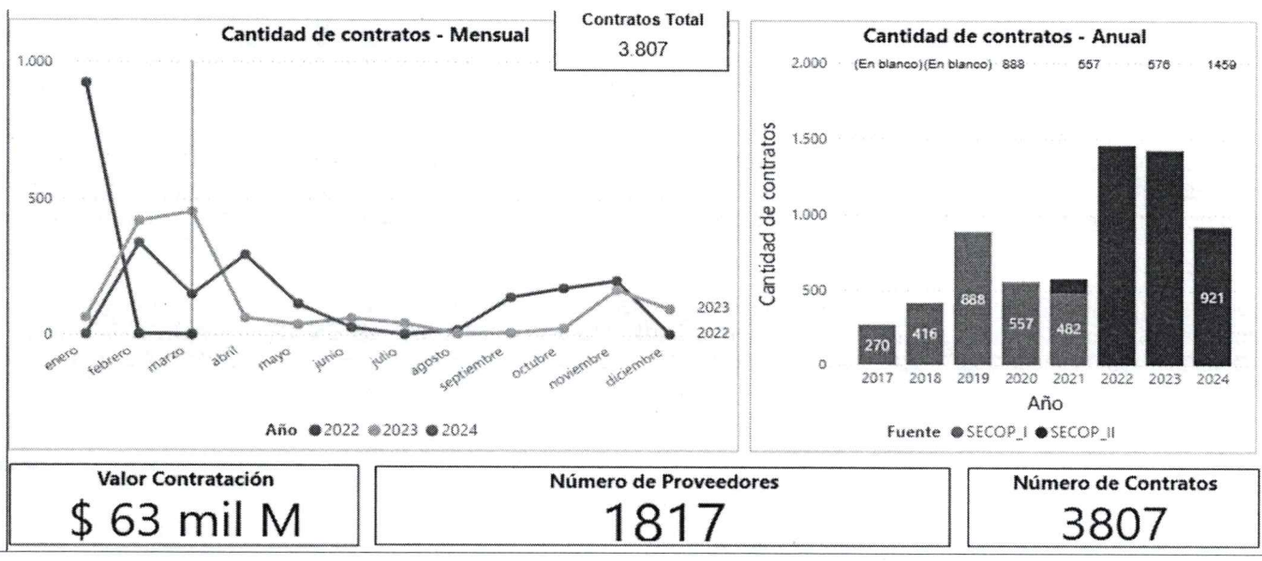
2. **Regulatorio:** Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio: La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como también por las demás normas concordantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

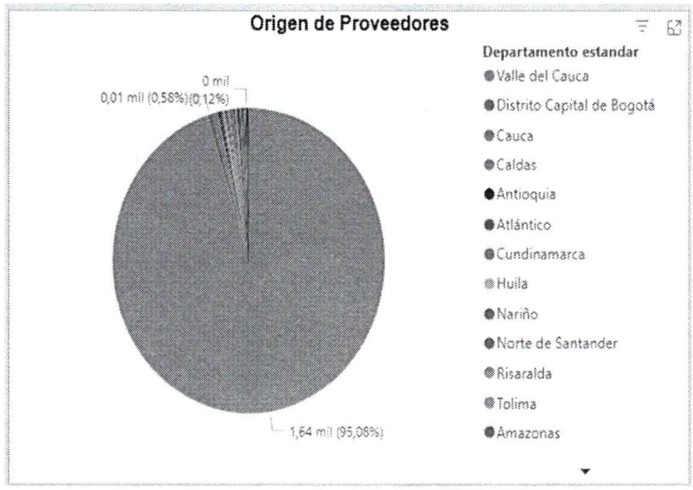
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la secretaría de medio ambiente y desarrollo económico debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

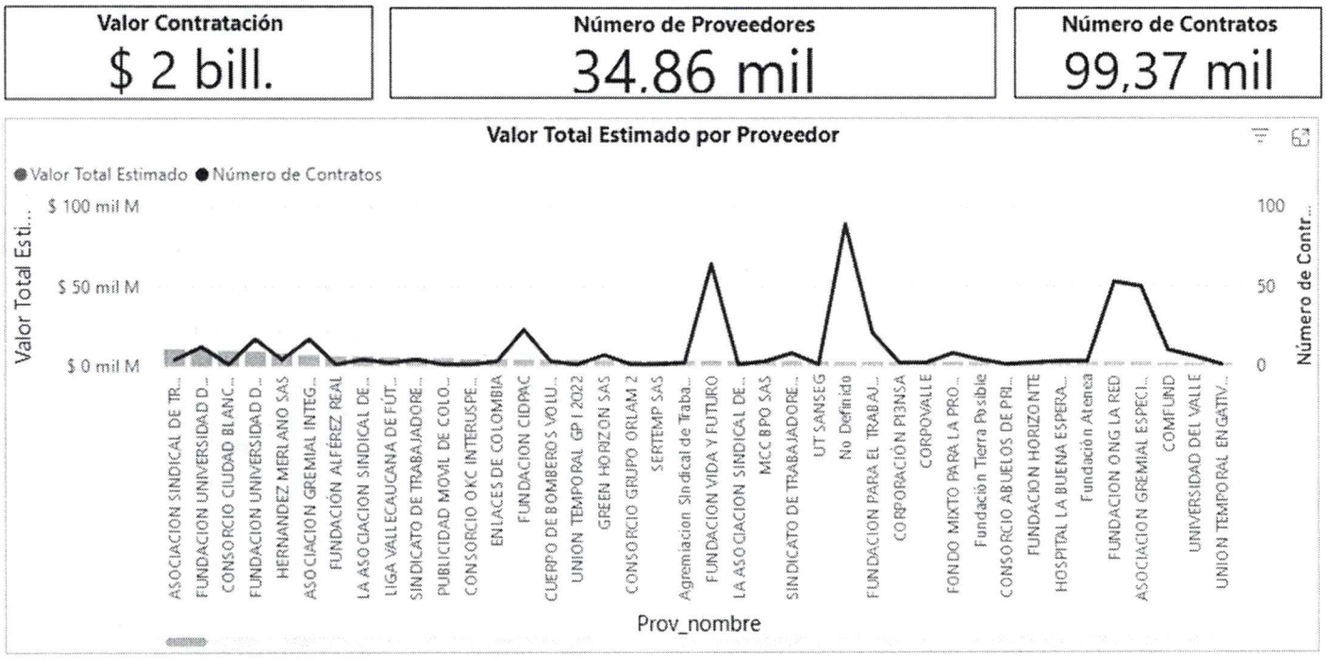
1. ¿Quién vende? Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la **secretaría de medio ambiente y desarrollo económico** encontró que en candelaria durante los últimos dos años han celebrado 3807 contratos con un total de 1817 proveedores por un valor superior a los 63 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



Proveedores a nivel departamental en temas de servicios de personal temporal



La secretaría de medio ambiente y desarrollo económico, tiene como misión, dirigir los procesos de protección y conservación del medio ambiente y manejo sostenible de los recursos naturales, el desarrollo agropecuario y el fomento al desarrollo económico del municipio, de conformidad con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y la normatividad vigente.

A continuación, se presenta información correspondiente a contrato realizados a nivel nacional y municipal que tienen objetos similares al presente análisis **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

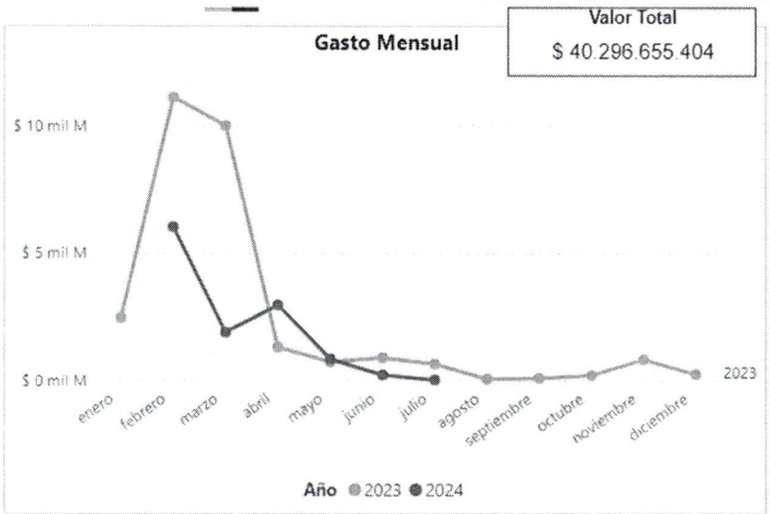
# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
CD-SA-012-2022	Contratación directa.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural Integral y Fomento Agropecuario, para desarrollar acciones de fortalecimiento financiero y comercial a los pequeños y medianos productores para generación de alianzas comerciales, en desarrollo del proyecto "Implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Jamundí"	$24.600.000	$4.100.000
1.350-12.14-0128.2022	Contratación directa.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO	Prestación de servicios profesionales como administrador de negocios internacionales, para que se desempeñe en las instalaciones de la gobernación del valle del cauca y/o fuera de ella en el marco del proyecto fortalecimiento de la competitividad de las empresas del sector turismo del valle del cauca.	$27.000.000	$4.500.000
1.350-12.14-0333.2023	Contratación directa.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA.	$7.700.000	$3.850.000

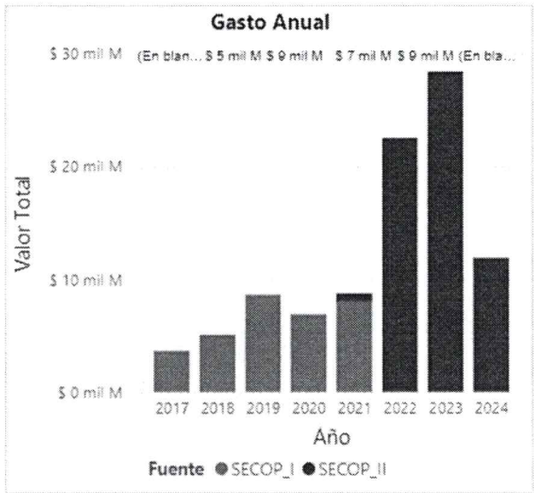
https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

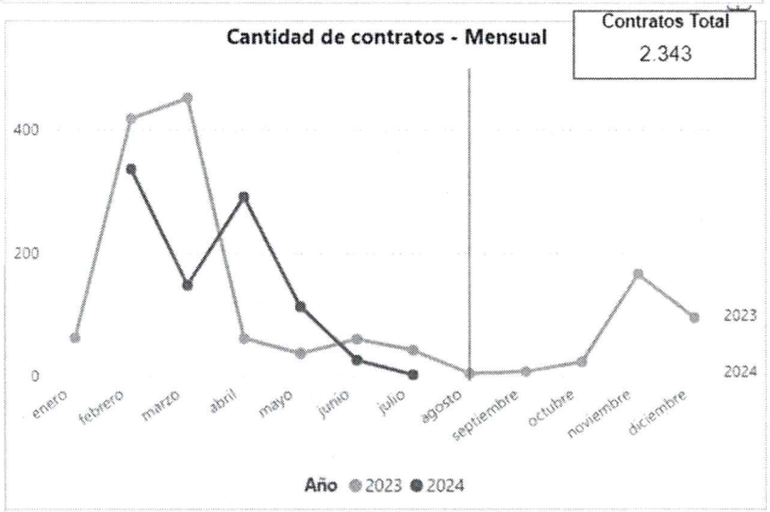
De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

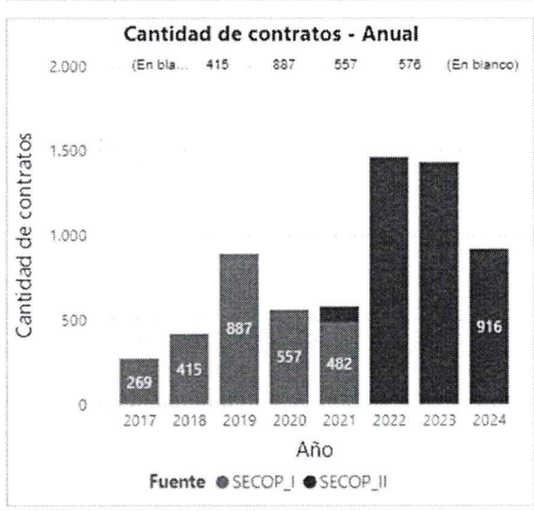
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico y el modelo de abastecimiento. Utilizando los criterios de búsqueda Candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
A partir del 1 de enero del 2023 y en lo que va corrido del 2024, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor 2.343 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los $40 mil millones de pesos.









Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 40 mil M	2343	No identificado



La modalidad de selección utilizadas para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	1427	$ 28.404.907.904	70,49%	916	$ 11.891.747.500	29,51%	2343	$ 40.296.655.404	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	1427	$ 28.404.907.904	70,49%	916	$ 11.891.747.500	29,51%	2343	$ 40.296.655.404	100,00%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	14	$ 753.000.000	1,87%				14	$ 753.000.000	1,87%
PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	11	$ 691.000.000	1,71%				11	$ 691.000.000	1,71%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	14	$ 518.500.000	1,29%				14	$ 518.500.000	1,29%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	17	$ 447.473.000	1,11%				17	$ 447.473.000	1,11%
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE HABITOS Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS	28	$ 445.200.000	1,10%				28	$ 445.200.000	1,10%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LO REFERENTE AL CONTROL EN EL INGRESO DE CIUDADANOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL	25	$ 428.400.000	1,06%				25	$ 428.400.000	1,06%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMATICA EN EL ÁREA DEL SISBEN	25	$ 391.085.000	0,97%				25	$ 391.085.000	0,97%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	11	$ 272.500.000	0,68%	6	$ 92.000.000	0,23%	17	$ 364.500.000	0,90%

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

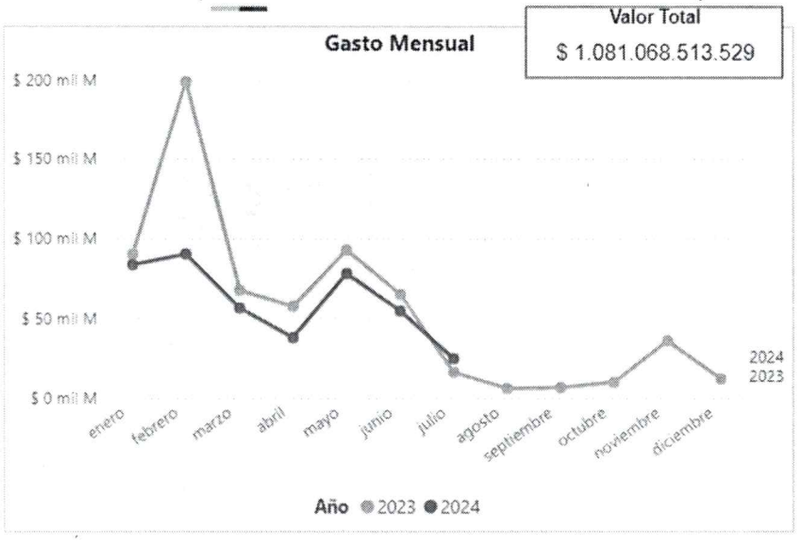
# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
MDC-SMA-CD-096-2023	Contratación directa.	MUNICIPIO CANDELARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	$30.000.000	$5.000.000
MDC-SMA-CD-128-2023	Contratación directa.	MUNICIPIO CANDELARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y	$15.000.000	$5.000.000

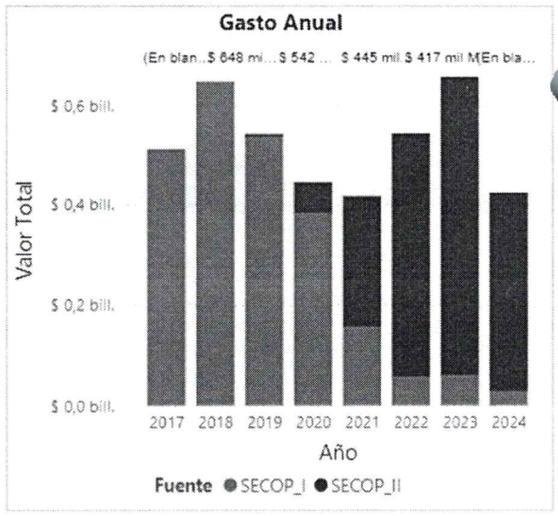
				COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE		

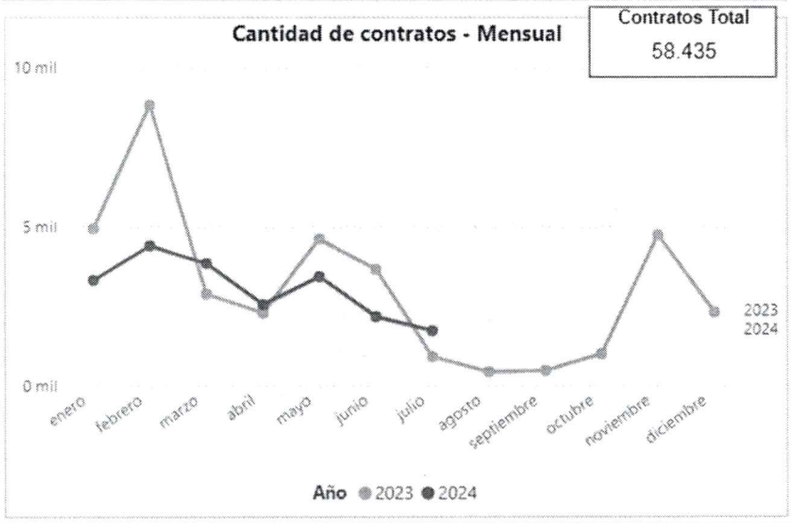
3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

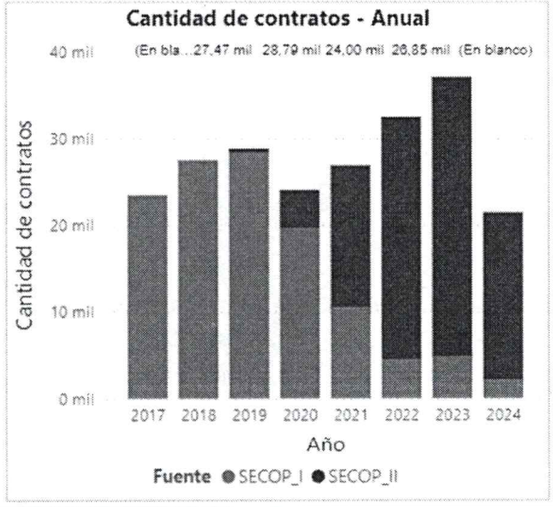
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del **SECOP** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2023 y en lo que va corrido del 2024, en el Valle del Cauca se han suscrito alrededor 58 mil contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a 1 billón de pesos.



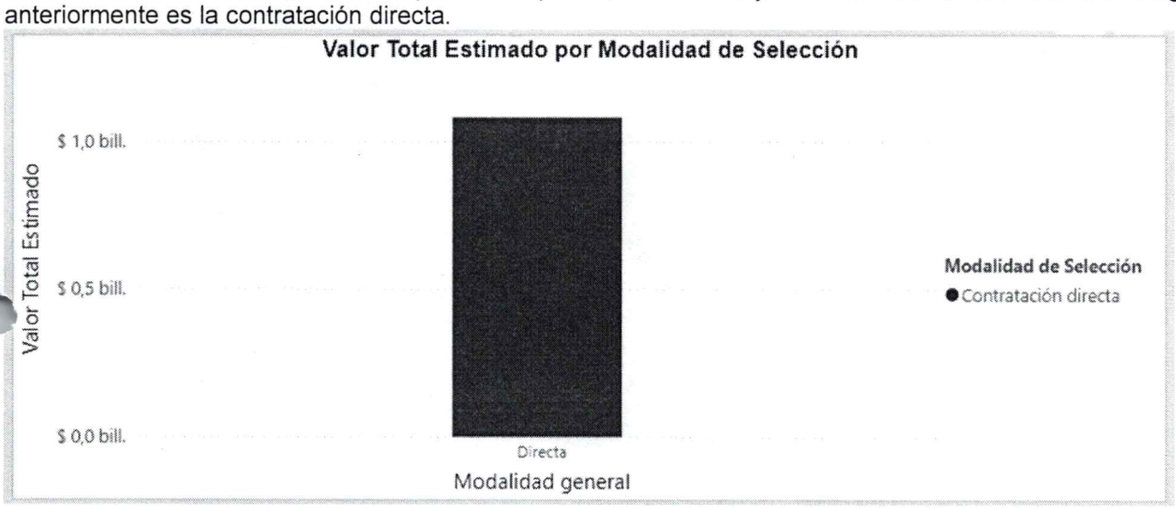








La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	**37052**	**$ 657.152.356.788**	**60,79%**	21383	$ 423.916.156.741	39,21%	58435	$ 1.081.068.513.529
801116 - Servicios de personal temporal	**37052**	**$ 657.152.356.788**	**60,79%**	21383	$ 423.916.156.741	39,21%	58435	$ 1.081.068.513.529
PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO COMO ENTRENADOR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL IMDERTY PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO COMO ENTRENADOR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL IMDERTY				1	$ 28.600.000	0,00%	1	$ 28.600.000
PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL IMDERTY				1	$ 18.452.500	0,00%	1	$ 18.452.500
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD (CENTRO VIDA) DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	2	$ 146.890.796	0,01%				2	$ 146.890.796
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS VALLE DEL CAUCA	1	$ 37.620.000	0,00%				1	$ 37.620.000
PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE RECURSOS NATURALESPARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURALPARA EL PROYECTO ASISTENCIA TECNICAAGROPECUARIA DIRECTA PEQUEÑOSPRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PRADERA				1	$ 4.200.000	0,00%	1	$ 4.200.000
Prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión para apoyar el proyecto ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE MEDICIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1	$ 4.400.000	0,00%				1	$ 4.400.000
APOYO A LA GESTIÓN DE ENCUESTAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LASECRETARÍA DE PLANEACIÓN				1	$ 8.400.000	0,00%	1	$ 8.400.000

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
CD-SA-012-2022	Contratación directa.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural Integral y Fomento Agropecuario, para desarrollar acciones de fortalecimiento financiero y comercial a los pequeños y medianos productores para generación de alianzas comerciales, en desarrollo del proyecto "Implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Jamundí"	$24.600.000	$4.100.000
1.350-12.14-0128.2022	Contratación directa.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO	Prestación de servicios profesionales como administrador de negocios internacionales, para que se desempeñe en las instalaciones de la gobernación del valle del cauca y/o fuera de ella en el marco del proyecto fortalecimiento de la competitividad de las empresas del sector turismo del valle del cauca.	$27.000.000	$4.500.000
1.350-12.14-0333.2023	Contratación directa.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA.	$7.700.000	$3.850.000

NO EXIGENCIA DE GARANTIAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documento previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Candelaria no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el Supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales.

NADIA BAHAMON Técnica Administrativa ELABORÓ	**GISELL CARVAJAL SARRIA** Secretaria de medio ambiente y desarrollo económico REVISÓ Y APROBÓ